

**SEÑOR ACCIONISTA DE PANAFRIO ECUADOR S.A.:**

En cumplimiento a lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, presento a ustedes el Informe de la Administración por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 1999.

En el ejercicio de 1999, los ingresos por venta de pesca que se obtiene con las faenas del B/P "Roberto M", se vieron afectadas por la sobreoferta de atún en el mercado, lo cual ocasionó una disminución de los precios de aproximadamente el 50%, a lo anterior debemos agregar la crisis financiera por la que atravesó el país en el año pasado, y la consiguiente consecuencia del cierre total de líneas de crédito y paralización del sector productivo, por falta de recursos frescos. Los pocos créditos que obtuvo la empresa para capital de operación, se contrataron a tasas de interés sumamente elevadas.

La empresa no tuvo liquidez para atender el pago de los dos dividendos, del préstamo multisectorial que por valor de capital de cinco millones de dólares, nos otorgó el Banco Agrícola y Comercio Exterior Bancomex S.A. como Institución Financiera Redescontante (en actual proceso de saneamiento), por lo que dicha operación se mantuvo vencida, hasta fines del mes de Diciembre en que se compró, un certificado de depósito reprogramado (CDR'S), con el cual, mediante compensación de créditos se canceló el primer dividendo vencido, dicha operación ha sido transferida por la mencionada institución bancaria, a la Corporación Financiera Nacional, nuestra actual acreedora.

Es interés de esta administración comprar nuevos documentos en el mercado, para beneficiarse del descuento del papel, y cancelar el dividendo vencido e intereses de mora, para lo cual se están haciendo las gestiones necesarias.

Cabe señalar que los Auditores de la Superintendencia de Bancos, por error, vincularon a PANAFRIO ECUADOR S.A. con los accionistas y administradores del Banco Agrícola y de Comercio Exterior Bancomex S.A., pese a que se presentaron todos los documentos de descargo, la vinculación fue ratificada por el Superintendente de Bancos. Sobre dicha resolución se ha interpuesto Recurso de Revisión ante los miembros de la Junta Bancaria. Esperamos que dicho Organismo resuelva favorablemente.

Los ingresos por venta de atún alcanzaron la suma de S/.28.345'141.427, que tuvo un incremento de aproximadamente del 70.99%, en comparación con los del ejercicio precedente que fueron de S/.16.576'214.249. Nuestros costos y gastos del ejercicio fueron de S/.31.514'227.518.

La relaciones con el personal de flota y administrativo se ha mantenido dentro de un ambiente de cordialidad y respeto, no existiendo problemas laborales de

ninguna índole, la administración ha cumplido con el pago de los sueldos, salarios y beneficios sociales, así como con el pago de los aportes al I.E.S.S.

Se ha cumplido con todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas y se ha reexpresado las cuentas de inversiones y de activos fijos de conformidad con lo que determina el sistema de "Corrección Monetaria Integral" dictado por el Ejecutivo según Decreto No. 407 del 30 de Diciembre de 1992.

La pérdida del ejercicio asciende a la cantidad de tres mil ciento sesenta y nueve millones ochenta y seis mil noventa y un sucres (S/.3.169'088.091), que representa una notable disminución si la comparamos con la del ejercicio precedente que fue de veinte mil setecientos setenta y un millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y ocho sucres (S/.20.771'594.928), pérdida que propongo sea absorbida en su totalidad con el saldo de la cuenta "Reserva por Revalorización del Patrimonio".

Espero que en el año 2000, haya una recuperación del sector bancario y financiero, lo cual producirá la apertura de líneas de crédito, con tasas de interés de acuerdo a la capacidad de pago del sector productivo; así como confío que se mantengan los niveles de pesca de atún, lo cual dependerá que la naturaleza y los factores climáticos nos sean también favorables.

Guayaquil, Abril del 2000

LCDO. HECTOR VILLEGAS FLORES  
Apoderado General



100 253